



Secretaría
de Graduados
en Ciencias de la Salud



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

2016 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CUDAP: Exp: 0007681/2010

Córdoba,

26 ABR 2017

VISTO

Que la Sra. Médica Veterinaria **ALICIA CARMEN SUÁREZ** (DNI 13.964.824), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral,

Y CONSIDERANDO

- Que la Sra. Médica Veterinaria **ALICIA CARMEN SUÁREZ**, realizó el trabajo titulado "**DESARROLLO DE MODELO EXPERIMENTAL DE LESIÓN CORNEAL INDUCIDA POR LÁSER. ESTUDIO DE LA RECUPERACIÓN CORNEAL EN ANIMALES NORMALES Y DEFICIENTES EN ÁCIDO ASCÓRBICO**", bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Horacio M. Serra y la Comisión integrada por los Sres. Prof. Dres. Julio Urrets Zavalía y Vilma R. Campana,
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 30 de junio de 2016 dejando constancia que el Doctorando ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis,
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 4 de abril de 2017, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

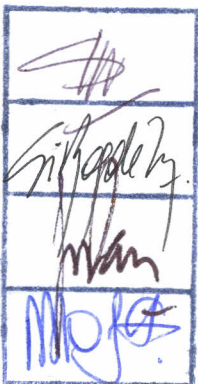
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º Designar a los Sres. Prof. Dres. Ignacio TÁRTARA, Vilma CAMPANA y Roque MAFFRAND como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Médica Veterinaria **ALICIA CARMEN SUÁREZ** (DNI 13.964.824).

Artículo 2º El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.-



Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
MV/mn

447